CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MC-PS-006-2025

Señor
ORLANDO SANCHEZ HERRERA
Representante legal
CONSTRUCCIONES Y MULTISERVICIOS SANCHEZ HERRERA SAS
CC N° 3.179.689 expedida en Sibaté
Dirección: Cra. 9 No.15- 30
Sibaté

REFERENCIA: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-PS-006-2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA., le comunica que ha sido aceptada su oferta, presentada, en el marco de la Contratación de Mínima Cuantía de la referencia, al cumplir con los requerimientos establecidos en la respectiva Invitación Pública.

En consecuencia, las condiciones del contrato a celebrar se describen a continuación:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>"LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA DE BIENESTAR EN EJECUCIÓN DEL PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2025."</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y de obligatorio cumplimiento de la póliza de seguro son las siguientes:

Anexo 01. – Publicado en la Plataforma Secop II</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>El valor total del contrato es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000,00) M/CTE. incluidos todos los tributos y costos directos e indirectos que se generen con la ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>JORNADA DE BIENESTAR FIN DE AÑO CONCEJO MUNICIPAL:
Actividad para cuarenta (40) personas, enfocada en entornos o situaciones relacionadas a algunos aspectos de la vida diaria a nivel laboral, familiar, social o personal; dando así formación con especialistas en el manejo en temas</td><td>Espacio para la Actividad:

El contratista deberá disponer de un lugar campestre que se encuentre ubicado a mínimo a tres (3) horas y máximo cinco (5) horas de Sibaté - Cundinamarca, el cual deberá prever en sus instalaciones salón de recepción para mínimo cincuenta personas (50) simultáneamente, zonas verdes, piscina, zonas recreativas, restaurante y/o servicios de alimentos y bebidas con capacidad mínima para cincuenta (50) personas,</td><td>$5.632.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	enfocados a Orientación y convivencia (unión familiar basada en el compromiso, amor y comunicación asertiva), Ciclo de vida familiar, Análisis de riesgos, Estrategias asertivas de modificación de pensamientos optimizando el rendimiento mediante acciones efectivas, Escuelas saludables, Convivencia con hábitos saludables, fortalecimiento del autocuidado y valores, Actividad para blindar la vida, construcción de proyecto de vida, Reconocimiento y control de emociones, Inteligencia emocional, Comunicación no verbal y asertiva, igualdad y equidad de género, prevención de acoso sexual y laboral, proyecto de psicosocial, contara con:	baños públicos parqueadero vigilado automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería, atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. **Audiovisuales:** Un (01) computador portátil (tamaño pantalla 14 pulgadas, Sistema operativo Windows versión 10, memoria del sistema RAM 8 Gb, tres (3) puertos USB, velocidad del procesador 2,1 GHz, puerto HDMI) Video Proyector (Resolución de imagen 4K, Brillo 2800 Lumen, Visualización LCD, Tamaño de proyección 300 pulgadas) Telón: pantalla de proyección plegable de mínimo 50 pulgadas. Sonido Profesional Un (01) Micrófono con pedestal de brazo y cableado Un (01) Micrófono inalámbrico AKG. Un (01) Técnico audiovisual de asistencia. Un (01) DJ. Personal: Personal staff mínimo Cuatro (04) personas, que se encargará del ingreso y salida de personal, hidratación, acomodación, organización de la Actividad recreo-deportiva y repartir comida.	
		Alimentación. • Estación de agua y estación de café. • Desayuno Saludable Fruta (fruta sólida) Min 70 gr Bebida Caliente (Chocolate / Café / avena) 12 oz Bebida Fría (Jugo natural) 12 oz Una proteína (Huevos, caldo, Calentado entre otras) Min 120 gr • Refrigerio PM Deberá ser suministrado por el contratista entre las 16:00 a las 17:00 horas en la tarde, este debe estar compuesto por: Una fruta (fruta sólida) Min 50 gr Un jugo en botella Mín 250 Ml Una proteína compuesta con un cereal (pastel de pollo o carne, sándwich, arepa,	$4.368.000,00

		torta, empanada de solo carne – pollo) Min120 gr • Almuerzo: El almuerzo deberá servirse en instalaciones del lugar campestre acordes para el servicio de alimentación y/o restaurante, en el horario entre las 12:00 M a las 14:00 horas, este debe estar compuesto por: Churrasco a la plancha 150 gr. Pechuga asada 150 gr, Costillas BBQ 250 gr, apa sour, ensalada de aguacate, plátano y porción de rellena y chorizo.	
		Transporte: Servicio de transporte, alquiler de buses para transporte terrestre por 12 horas aprox. Con capacidad para 40 pasajeros, equipados con aire acondicionado, que incluyan un conductor disponible para realizar el traslado de ida y regreso. El servicio de transporte ida y regreso al lugar ofertado por el contratista de acuerdo a las condiciones técnicas en coordinación del supervisor del contrato. El servicio de transporte se prestará cualquier día de la semana, según lo estipulado en las condiciones técnicas en coordinación con el supervisor del contrato. Vehículo (s) deberá contar con la suficiente capacidad para transportar cuarenta (40) pasajeros; de manera cómoda y encontrarse en excelentes condiciones técnico-mecánicas para prestación del servicio. Documentos por cada vehículo, tarjeta de propiedad, Copia Certificado de gases, licencia de tránsito, certificado SOAT, tarjeta de operación. El oferente deberá anexar una tabla que contenga la siguiente información: Numero del vehículo, nombre de la empresa operadora, N° de placa, nombre completo del conductor, N° de cedula del conductor, N° de teléfono celular. El oferente deberá certificar que cada vehículo ofertado dispone cómo mínimo de: Silletería de lujo reclinable, aire acondicionado, música ambiental, sistema de Televisión y DVD, Radio teléfono y/o Teléfono Móvil Celular.	$1.4500.000,00

		El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación de prestación de servicios con la empresa de transporte. El Oferente asumirá a su cargo el pago de combustible (gasolina y ACPM) de los vehículos ofertados, para la prestación del servicio objeto de este proceso contractual, como también, sanciones por infracciones a las normas de tránsito, la totalidad de los costos por reparación y mantenimiento del vehículo, los gastos de peajes, aceite, lubricación, eléctricos y sincronización oportuna, y demás elementos naturales para la prestación del servicio contratado.	
		Capacitación Coach: Un (01) entrenador coach especialista a tratar temas de asistencia social, el cual tendrá la finalidad de fomentar la comprensión y gestión de las emociones, promover la empatía y la conexión emocional, mínimo una (01) hora. Material didáctico o impresos en caso de ser necesario.	$1.600.000.00
		Actividad Recreo-deportiva: Actividad recreo-deportiva que incluya la logística e instalación de las siguientes actividades: Actividad física musicalizada, Pista de obstáculos, Torneo relámpago de billar, bolirana, incluye personal de apoyo y juzgamiento.	$1.450.000,00
	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA		$14.500.000,00
	NOTA 1: El valor del presente contrato incluye impuestos nacionales, departamentales, municipales, gastos directos e indirectos que se llegaren a ocasionar por la ejecución del presente contrato, en los casos que aplique.		
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de dos mil veinticinco (2025), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del objeto será desarrollado en un lugar campestre que se encuentre ubicado a mínimo tres (03) horas del municipio de Sibaté		

	– Cundinamarca. El contratista certificó que será en el HOTEL BARCELONA.
FORMA DE PAGO	El Concejo Municipal de Sibaté – Cundinamarca pagará el valor del contrato, en pesos colombianos, en un solo pago, cuando verifique la prestación del servicio logístico a entera satisfacción, según acta de recibo por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura con todos los soportes requeridos, así: Para cada pago, se debe cumplir y presentar los siguientes requisitos y documentos, así 1. Presentación de la factura comercial a la Entidad Contratante. 2. Certificación de pago de aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar) y al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), según aplique, expedida por Contador Público, Revisor Fiscal o el Representante Legal según corresponda; en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en el caso de Personas Jurídicas. En el caso de Personas Naturales, se deberá anexar el Comprobante de Pago de Aportes, según corresponda, perteneciente al período de ejecución del contrato. 3. Informe Contratista de la actividad desarrollada con fotos. 4. Informe y certificación de cumplimiento de entrega de los elementos y servicios logísticos, dada por parte del Supervisor del contrato. 5. Certificado de cuenta bancaria **NOTAS:** A) Si a la (s) Facturas Comerciales o Cuenta (s) de Cobro, así como a las Certificaciones de Cumplimiento no se anexan los documentos que para cada caso se soliciten, los términos sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede subsanado el respectivo documento o desde aquella en que se haya aportado el último de los mismos. B) Todas las demoras que se presenten por los anteriores conceptos serán de responsabilidad exclusiva de **EL CONTRATISTA,** quien no tendrá derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. C) En el caso de las facturas, deberán venir en nombre del Concejo Municipal de Sibaté – Cundinamarca, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T. y el Decreto 2242 de 2015, la Resolución DIAN 000042-2020, correspondientes a las obligaciones de facturación electrónica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATSITA	En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA, las siguientes Obligaciones Específicas: 1) Efectuar el servicio de acuerdo a las cantidades y especificidades técnicas establecidas por la Corporación, en especial en las fechas indicadas 2) Realizar oportunamente Las actividades anteriormente relacionadas dentro del plazo y las condiciones que le indique el concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca. 3) Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al concejo del Municipio de Sibaté Cundinamarca. 4) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca. 5) El objeto del contrato se realice dentro de los tiempos y especificaciones pactadas en el contrato. Sin la autorización del supervisor del contrato, el Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarca no reconocerá suma alguna. 6) Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de obligaciones contractuales. 7) Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del Supervisor del Contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 8) Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 9) Efectuar todos los estimativos y cálculos técnicos que la Corporación solicite y que se requieran para la adecuada ejecución del contrato 10) Responder ante el CONCEJO MUNICIPAL cuando por causas imputables al Contratista o a sus dependientes, se causen daños a la Entidad o a Terceros. 11) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar por escrito la situación de forma inmediata al Supervisor del Contrato. 12) El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el Concejo Municipal de Sibaté, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado 13) Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	En desarrollo del Objeto, el Contratista adquirirá con el CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA las siguientes Obligaciones Generales: 1. Cumplir la ejecución del contrato dentro del término previsto en este proceso. 2. Garantizar en su totalidad de los bienes adquiridos.

	3. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas. 4. Constituir oportunamente las pólizas pactadas en el contrato. 5. Disponer de la capacidad logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. 6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y afecte el normal desarrollo del contrato; atender las observaciones y requerimientos que le formule el contratante a través del supervisor del contrato y/o sus representantes. 7. Cumplir con sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social – SGSS y Régimen Parafiscal al tenor de la normatividad vigente, con respecto al contratista y el personal que utilice para la ejecución del contrato. 8. Elaborar y allegar oportunamente los documentos que se requieran para la liquidación del contrato. 9. Garantizar la comunicación continua y directa entre el Contratista y el Supervisor del contrato. 10. Las demás que requieran para el efectivo desarrollo del Contrato, así como las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MUNICIPIO	En desarrollo del objeto contractual, el CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA se obliga a: 1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Recibir a satisfacción las polizas que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estas cumplan con las condiciones establecidas y en especial las Especificaciones Técnicas u Obligaciones. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal. 5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 6. Rechazar las pólizas cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 7. Las demás consagradas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1995.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2025000980 del 25 de noviembre de 2025, por valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE, Rubro Presupuestal 2.1.202.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Unidad ejecutora 3 – Concejo CPC: 83113-Servicios de consultoría en administración del recurso humano, Fuente 110101 – Libre de impuestos.

<table>
<tr><td>SUPERVISIÓN</td><td>La coordinación y control en la ejecución del contrato, estará a cargo de la Secretaría del Concejo Municipal quien a su vez se denominará el Supervisor del contrato. Para estos efectos, el Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>El Contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos y por:

a). MULTAS. En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Contratación por causas imputables al CONTRATISTA – Salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del Artículo 1 de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA mediante acto administrativo, previo “Debido Proceso” afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por Diez (10) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se comunicará a la Cámara de Comercio competente y la Procuraduría General de la Nación y será publicada en el SECOP de conformidad con lo previsto en el Artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

b). PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente Contratación, EL CONTRATISTA pagará al CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA; no obstante, este se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

C. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS. Una vez notificada la Resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de Diez (10) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas y sanciones no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior Ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme el acto administrativo que imponga la sanción, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, y hacer efectiva la Garantía Única en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva inclusive.
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS, CONTADA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	CALIDAD DEL SERVICIO	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MÁS, CONTADA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES	5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS. CONTADA A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS	EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato de prestación de servicios a persona natural o jurídica alguna, sin previo consentimiento expreso y escrito del Concejo Municipal, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato de los elementos e insumos.
LIQUIDACIÓN	Se procederá de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato
DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Se incorporan al presente contrato y, por lo tanto, hace parte integrante del mismo, los documentos que se relacionan a continuación en el siguiente orden de prelación: **1)** Todos los documentos que hacen parte de las etapas de planeación y precontractual. **2)** Todos los documentos que se alleguen o expidan con ocasión de la celebración y ejecución del contrato. **3)** La oferta presentada por el contratista.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para los efectos legales del presente contrato, será el municipio de Sibate-Cundinamarca.

Para constancia se firma en Sibaté – Cundinamarca, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

DAMIAN ANDRES MORA FERNANDEZ
Presidente

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO Y APROBADO	
NOMBRES	BG SAS	DAMIÁN ANDRÉS MORA FERNÁNDEZ, CRISTIAN DAVID PULIDO RODRÍGUEZ, WILLIAM GUTIÉRREZ VILLARRAGA	DAMIÁN ANDRÉS MORA FERNÁNDEZ, CRISTIAN DAVID PULIDO RODRÍGUEZ, WILLIAM GUTIÉRREZ VILLARRAGA
CARGO	Asesor Jurídico	Mesa Directiva	Mesa Directiva
FECHA	11 Diciembre de 2025		

ANEXO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
JORNADA DE BIENESTAR FIN DE AÑO CONCEJO MUNICIPAL: Actividad para cuarenta (40) personas, enfocada en entornos o situaciones relacionadas a algunos aspectos de la vida diaria a nivel laboral, familiar, social o personal; dando así formación con especialistas en el manejo en temas enfocados a Orientación y convivencia (unión familiar basada en el compromiso, amor y comunicación asertiva), Ciclo de vida familiar, Análisis de riesgos, Estrategias asertivas de modificación de pensamientos optimizando el rendimiento mediante acciones efectivas, Escuelas saludables, Convivencia con hábitos saludables, fortalecimiento del autocuidado y valores, Actividad para blindar la vida, construcción de proyecto de vida, Reconocimiento y control de emociones, Inteligencia emocional, Comunicación no verbal y asertiva, igualdad y equidad de género, prevención de acoso sexual y laboral, proyecto de psicosocial, contara con:	**Espacio para la Actividad:** El contratista deberá disponer de un lugar campestre que se encuentre ubicado a mínimo a tres (3) horas y máximo cinco (5) horas de Sibaté - Cundinamarca, el cual deberá prever en sus instalaciones salón de recepción para mínimo cincuenta personas (50) simultáneamente, zonas verdes, piscina, zonas recreativas, restaurante y/o servicios de alimentos y bebidas con capacidad mínima para cincuenta (50) personas, baños públicos parqueadero vigilado automóviles y buses de transporte público, servicio de vigilancia privada y enfermería, atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. **Audiovisuales:** Un (01) computador portátil (tamaño pantalla 14 pulgadas, Sistema operativo Windows versión 10, memoria del sistema RAM 8 Gb, tres (3) puertos USB, velocidad del procesador 2,1 GHz, puerto HDMI) Video Proyector (Resolución de imagen 4K, Brillo 2800 Lumen, Visualización LCD, Tamaño de proyección 300 pulgadas) Telón: pantalla de proyección plegable de mínimo 50 pulgadas. Sonido Profesional Un (01) Micrófono con pedestal de brazo y cableado Un (01) Micrófono inalámbrico AKG. Un (01) Técnico audiovisual de asistencia. Un (01) DJ. Personal: Personal staff mínimo Cuatro (04) personas, que se encargará del ingreso y salida de personal, hidratación, acomodación, organización de la Actividad recreo-deportiva y repartir comida.
	Alimentación. • Estación de agua y estación de café. • Desayuno Saludable Fruta (fruta sólida) Min 70 gr Bebida Caliente (Chocolate / Café / avena) 12 oz Bebida Fría (Jugo natural) 12 oz Una proteína (Huevos, caldo, Calentado entre otras) Min 120 gr • Refrigerio PM Deberá ser suministrado por el contratista entre las 16:00 a las 17:00 horas en la tarde, este debe estar compuesto por: Una fruta (fruta sólida) Min 50 gr Un jugo en botella Mín 250 Ml Una proteína compuesta con un cereal (pastel de pollo o carne, sándwich, arepa, torta, empanada de solo carne – pollo) Min120 gr

	• Almuerzo: El almuerzo deberá servirse en instalaciones del lugar campestre acordes para el servicio de alimentación y/o restaurante, en el horario entre las 12:00 M a las 14:00 horas, este debe estar compuesto por: Churrasco a la plancha 150 gr. Pechuga asada 150 gr, Costillas BBQ 250 gr, apa sour, ensalada de aguacate, plátano y porción de rellena y chorizo.
	Transporte: Servicio de transporte, alquiler de buses para transporte terrestre por 12 horas aprox. Con capacidad para 40 pasajeros, equipados con aire acondicionado, que incluyan un conductor disponible para realizar el traslado de ida y regreso. El servicio de transporte ida y regreso al lugar ofertado por el contratista de acuerdo a las condiciones técnicas en coordinación del supervisor del contrato. El servicio de transporte se prestará cualquier día de la semana, según lo estipulado en las condiciones técnicas en coordinación con el supervisor del contrato. Vehículo (s) deberá contar con la suficiente capacidad para transportar cuarenta (40) pasajeros; de manera cómoda y encontrarse en excelentes condiciones técnico-mecánicas para prestación del servicio. Documentos por cada vehículo, tarjeta de propiedad, Copia Certificado de gases, licencia de tránsito, certificado SOAT, tarjeta de operación. El oferente deberá anexar una tabla que contenga la siguiente información: Numero del vehículo, nombre de la empresa operadora, N° de placa, nombre completo del conductor, N° de cedula del conductor, N° de teléfono celular. El oferente deberá certificar que cada vehículo ofertado dispone cómo mínimo de: Silletería de lujo reclinable, aire acondicionado, música ambiental, sistema de Televisión y DVD, Radio teléfono y/o Teléfono Móvil Celular. El oferente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación de prestación de servicios con la empresa de transporte. El Oferente asumirá a su cargo el pago de combustible (gasolina y ACPM) de los vehículos ofertados, para la prestación del servicio objeto de este proceso contractual, como también, sanciones por infracciones a las normas de tránsito, la totalidad de los costos por reparación y mantenimiento del vehículo, los gastos de peajes, aceite, lubricación, eléctricos y sincronización oportuna, y demás elementos naturales para la prestación del servicio contratado.
	Capacitación Coach: Un (01) entrenador coach especialista a tratar temas de asistencia social, el cual tendrá la finalidad de fomentar la comprensión y gestión de las emociones, promover la empatía y la conexión emocional, mínimo una (01) hora. Material didáctico o impresos en caso de ser necesario.
	Actividad Recreo-deportiva:

	Actividad recreo-deportiva que incluya la logística e instalación de las siguientes actividades: Actividad física musicalizada, Pista de obstáculos, Torneo relámpago de billar, bolirana, incluye personal de apoyo y juzgamiento.

DAMIAN ANDRES MORA FERNANDEZ
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ – CUNDINAMARCA

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO Y APROBADO	
NOMBRES	BG SAS	DAMIÁN ANDRÉS MORA FERNÁNDEZ, CRISTIAN DAVID PULIDO RODRÍGUEZ, WILLIAM GUTIÉRREZ VILLARRAGA	DAMIÁN ANDRÉS MORA FERNÁNDEZ, CRISTIAN DAVID PULIDO RODRÍGUEZ, WILLIAM GUTIÉRREZ VILLARRAGA
CARGO	Asesor Jurídico	Mesa Directiva	Mesa Directiva
FECHA	11 Diciembre de 2025		